

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**  
**LISTADO DE ESTADO**

**ESTADO No.129**      *fecha: 20/08/2021*

<b>Clase y No. de proceso</b>	<b>Demandante</b>	<b>Demandado</b>	<b>Descripción actuación</b>	<b>Fecha auto</b>	<b>ubicación</b>
PETICIÓN JOSE ANTONIO AVILA MONROY			Se ordena a la secretaría de este despacho que proceda a efectuar el aviso previsto por el numeral 10° del artículo 597 del Código General del Proceso.	<b>19/08/2021</b>	<b>OFICIOS</b>

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **129**

Fecha: 20/08/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 <b>2020 00262</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	MARIA FERNANDA SANCHEZ MUÑOZ	Auto requiere se requiere a la abogada ALEJANDRA NIETO PUENTES para que de conformidad con el artículo 5° del Decreto 806 de 2020, en el término máximo de 5 días contados a partir de la notificación por estado de esta providencia, allegue el poder debidamente conferido, que la faculte para actuar dentro de este asunto	19/08/2021	
11001 31 03 008 <b>2020 00318</b>	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA SA	EXEQUIEL LLANOS VALENCIA	Auto pone en conocimiento En consecuencia, se ordena su inclusión en el Registro Nacional de personas emplazadas; por secretaría realícese su inclusión y contrólese los términos de que trata el art. 108 del C.G. del P.	19/08/2021	
11001 31 03 008 <b>2021 00037</b>	Ejecutivo Singular	MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL S.A.S.	TRANSPORTADORA UNO A LTDA	Auto ordena correr traslado	19/08/2021	
11001 31 03 008 <b>2021 00063</b>	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S. A.	MILLER MORENO MORENO	Auto libra mandamiento ejecutivo	19/08/2021	
11001 31 03 008 <b>2021 00122</b>	Ejecutivo Singular	TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL SA ESP	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S. A.	Auto pone en conocimiento por secretaria, remítase el presente asunto a la Corte Constitucional, y a fin de que resuelva el conflicto de competencia planteado en auto del 24 de junio de la presente anualidad	19/08/2021	
11001 31 03 008 <b>2021 00218</b>	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	SOCIEDAD BETTER CORP LTDA	Auto ordena oficiar En consecuencia, las medidas cautelares decretadas y practicadas contra EDIFICACIONES Y VIAS S.A., dentro de esta ejecución, pónganse a disposición del Juez del concurso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la norma en cita. Oficiése.	19/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2021 00296	Ordinario	JESUS EMILIO CHINCHILLA PEREZ	KATERIN TOUR LTDA	Auto pone en conocimiento REMITIR la presente demanda para que sea sometida a reparto aleatorio entre los Jueces del Circuito de esta ciudad y conforme a las reglas de reparto reseñadas en el acuerdo No. PSAA07-3972 DE 2007 expedido por el C.S.J. y demás Acuerdos complementarios.	19/08/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS  
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/08/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL  
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO  
SECRETARIO